

San Miguel de Tucumán,  
02 de agosto de dos mil  
doce; y

## **RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 5/2012**

### **VISTO**

El pedido efectuado por el Dr. Alejandro Giorgio recibido en fecha 18 de julio pasado, Jurado del concurso N°61 del concurso para Fiscal de Instrucción de la I° Nominación del Centro Judicial Concepción, convocado por Acuerdo 170/2011 y

### **CONSIDERANDO:**

Que el día 21 de Junio próximo pasado tuvo lugar la prueba de oposición en el marco del llamado a concurso para la cobertura del cargo para Fiscal de Instrucción de la I° Nominación del Centro Judicial Concepción, aprobado mediante Acuerdo 170/2011.

Que en fecha 04 de Julio se hizo entrega de las pruebas de oposición de los inscriptos a los tres integrantes del Jurado designado para la corrección de los exámenes.

Que en virtud de ello, el plazo para presentar el dictamen fundado que deben elaborar los miembros del Jurado interviniente en función de lo dispuesto en los artículos 19, 38 y 39 del Reglamento Interno se extiende hasta el día 02 de agosto.

Que la solicitud de prórroga efectuada por el Dr. Giorgio deviene coherente con lo previsto en el propio Reglamento Interno de este Consejo por cuanto el art. 39 de dicha normativa dispone, en la parte pertinente lo siguiente: *“El Jurado contará con un plazo de 10 días hábiles para remitir los puntajes, pudiendo prorrogarse en 5 días hábiles más, por razones fundadas. La prórroga será otorgada por la presidencia del consejo”*

Que considerando el número de postulantes que participaron del concurso antes referido y a fin de poder evaluar fundadamente y calificar la prueba escrita, tanto en cuanto a la formación teórica como la práctica de cada concursante y la consistencia jurídica de la solución propuesta dentro del marco de lo razonable, la pertinencia y el rigor de los fundamentos, y la corrección del lenguaje utilizado, la presente solicitud resulta admisible a los efectos de posibilitar un correcto cumplimiento de las delicadas tareas que le han sido asignadas al Jurado interviniente.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el art. 38 del Reglamento Interno (B.O 9/12/2009 y B.O. 01/10/2010)

### **EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA**

#### **RESUELVE**

Artículo 1: **OTORGAR** una prórroga de 5 (cinco) días hábiles para la remisión del dictamen de evaluación de la prueba de oposición por parte del Jurado

designado para intervenir en el concurso N°61 destinado a cubrir un cargo vacante para Fiscal de Instrucción de la I° Nominación del Centro Judicial Concepción, venciendo en consecuencia dicho plazo el 09 de agosto del 2012.

Artículo 2: **NOTIFICAR** la presente Resolución a los señores jurados.

Artículo 3: **DISPONER** la publicidad de la presente en la pagina web del Consejo Asesor, para conocimiento de los interesados.

Artículo 4: De forma

*Anse mudi de g. l.*  
*Maria*  
Dra. MARÍA SOFÍA NACLI  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

*[Signature]*  
Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA